

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
ODDO BHF Euro High Yield Bond

Identificador de entidad jurídica:
LL29W0HLYGYF238K8529

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí

☐ ☒ No

☐ Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: N/A

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: N/A

☒ **Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 42,7% de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales que se reflejan en la construcción y la ponderación del sistema de calificaciones ESG internas del Gestor de inversiones.

En el marco del proceso de calificación del Gestor de inversiones, se analizan de forma significativa los siguientes criterios:

- Medio ambiente: gestión del riesgo climático, consumo de energía y de agua, gestión de residuos, certificaciones medioambientales, productos y servicios de valor añadido medioambiental, etc.
- Sociales: capital humano (gestión de recursos humanos, diversidad de los equipos directivos, formación del personal, salud y seguridad, etc.), gestión de proveedores, innovación, etc.
- Gobernanza: gobernanza corporativa (protección de los intereses de los accionistas minoritarios, composición de los órganos de gobierno, política de remuneración), pasivos fiscales y exposición al riesgo de corrupción, etc.

Se presta especial atención al análisis del capital humano y la gobernanza corporativa-

El análisis de los acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, condenas por corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.) basado en los

elementos proporcionados por nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros se integra en el proceso de calificación e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.

Este proceso de análisis interno ESG se traduce en una escala de calificación interna que se divide en cinco calificaciones (5 la mejor y 1 la peor): Elevada oportunidad ESG (5); Oportunidad ESG (4); Neutro ESG (3); Riesgo ESG moderado (2); y Riesgo ESG elevado (1).

Los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza) son un complemento del análisis de la solvencia y se integran plenamente en el proceso de inversión. El enfoque se basa en dos fases sucesivas.

- Aplicación del marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddo-bhf.com. Este marco abarca el carbón, el petróleo y las armas no convencionales en particular. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos de todas las inversiones. La Política de exclusión del Gestor de inversiones, que incluye información más detallada sobre la integración de criterios ESG y los umbrales de exclusión, se encuentra disponible en am.oddo-bhf.com.

- Segunda etapa: Consiste en asignar una calificación ESG a una gran mayoría de las empresas del universo de inversión.

En el caso de las acciones que no son supervisadas por el modelo interno del Gestor de inversiones, este se basa en datos extrafinancieros proporcionados por un proveedor de servicios externo.

El equipo interno ESG analizará los emisores seleccionados por el equipo de gestión del Gestor de inversiones, por lo que al menos el 75% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG interna. También se tienen en cuenta los fondos objetivo con una calificación ESG a nivel del fondo.

Durante el periodo al que se refiere este informe, el Fondo ha cumplido sus características medioambientales y sociales actuando del siguiente modo:

- La calificación ESG interna ponderada de la cartera para evaluar la consecución global de las características medioambientales, sociales y de gobernanza.
- La puntuación interna ponderada para evaluar la calidad de la gestión.
- La intensidad de CO2 del Subfondo (suma de las emisiones de CO2 de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Subfondo).

La consideración de las PIA por parte de este Fondo se basa en un filtro negativo para tres PIA (7, 10 y 14) y en calificaciones ESG e iniciativas de diálogo, implicación y voto para las demás PIA, según se describe en la política relativa a las PIA que se encuentra disponible en la sección «Información normativa» del sitio web de [ODDO BHF Asset Management](http://www.oddo-bhf.com).

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de la consecución del objetivo de inversión sostenible.

El 90,6% de las inversiones del fondo se ajustaba a características medioambientales y sociales a 31/10/2025 y el 4,9% se ajustaba a la taxonomía de la UE.

Los indicadores no han sido sometidos a auditoría o a revisión por un tercero.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Índice de referencia: El Fondo utiliza como índice de referencia al 100% el BofAML E HY NF FI&FL Rate HY Constrained.

No se pretende que el índice de referencia se ajuste a las aspiraciones medioambientales y sociales promovidas por el fondo.

	31/10/2025	
	Fondo	Cobertura
Calificación ESG interna*	3,3	91,5
Calificación medioambiental media (E)	3,2	91,5
Calificación social media (S)	3,2	91,5
Calificación de gobernanza media (G)	3,3	91,5
Intensidad de carbono ponderada (tCO2e / millón de EUR de volumen de negocios)	94,4	100,0
Inversiones sostenibles (%)	42,7	90,6
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% volumen de negocios)	4,9	21,6
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% inversión en activo fijo)	5,9	24,7
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% gastos de explotación)	5,9	20,5
Exposición a los combustibles fósiles (%)**	6,8	63,3
Exposición a soluciones ecológicas (%)***	31,5	61,8

* 1 es la calificación de mayor riesgo, mientras que 5 es la mejor calificación.

** Porcentaje de ingresos generados a través del uso de combustibles fósiles, basado en el ratio de cobertura de MSCI a nivel de la cartera.

*** Porcentaje de ingresos generados mediante el uso soluciones de cero emisiones de carbono (energías renovables, transporte sostenible, etc.), basado en el ratio de cobertura de MSCI a nivel de la cartera.

Los indicadores de sostenibilidad no han sido sometidos a auditoría o a revisión por un tercero.

● ... ¿y en comparación con periodos anteriores?

	31/10/2024		31/10/2023		31/10/2022	
	Fondo	Cobertura	Fondo	Cobertura	Fondo	Cobertura
Calificación ESG interna*	3,3	98,5	3,2	99,4	3,3	97,3
Calificación medioambiental media (E)	3,1	98,5	3,1	99,4	2,9	97,3
Calificación social media (S)	3,1	98,5	3,0	99,4	3,1	97,3
Calificación de gobernanza media (G)	3,3	98,5	3,3	99,4	3,1	97,3
Intensidad de carbono ponderada (tCO ₂ e / millón de EUR de volumen de negocios)	142,7	100,0	178,0	100,0	147,9	57,6
Inversiones sostenibles (%)	39,1	96,1	32,5	100,0	19,6	19,6
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% volumen de negocios)	3,6	18,7	2,6	16,8	-	-
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% inversión en activo fijo)	5,2	20,1	-	-	-	-
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% gastos de explotación)	4,6	16,0	-	-	-	-
Exposición a soluciones ecológicas (%)***	25,5	25,7	30,4	31,6	25,5	57,6

* 1 es la calificación de mayor riesgo, mientras que 5 es la mejor calificación.

** Porcentaje de ingresos generados a través del uso de combustibles fósiles, basado en el ratio de cobertura de MSCI a nivel de la cartera.

*** Porcentaje de ingresos generados mediante el uso de soluciones de cero emisiones de carbono (energías renovables, transporte sostenible, etc.), basado en el ratio de cobertura de MSCI a nivel de la cartera.

Los indicadores de sostenibilidad no han sido sometidos a auditoría o a revisión por un tercero.

● ¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles tenían los siguientes objetivos:

El Fondo hace referencia a los objetivos descritos en su estrategia ESG, pero no pretende seleccionar sus inversiones basándose únicamente en uno o varios de estos objetivos. Las contribuciones a estos objetivos se tienen en cuenta en los indicadores de sostenibilidad utilizados por la estrategia ESG.

En este sentido, el Subfondo pretende captar ambos aspectos de la contribución de una empresa: su contribución positiva al resultado medioambiental y/o social procedente de 1/ los ingresos por productos o servicios de las empresas o 2/ su contribución a los objetivos medioambientales o sociales gracias a las operaciones más generales de las empresas cuando se ajustan a objetivos medioambientales o sociales.

Para poder ser considerada una Inversión sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los criterios que se detallan a continuación:

a) Criterios «basados en las operaciones de la empresa»:

- Aumento implícito de la temperatura («ITR», por sus siglas en inglés):

Las operaciones de la empresa para las cuales las iniciativas de objetivos climáticos mantienen el aumento de la temperatura por debajo o igual a 2 °C, en línea con la trayectoria de 2 °C o menos del Acuerdo de París, se consideran que contribuyen a un objetivo medioambiental y, como tales, se consideran una Inversión sostenible. Utilizamos datos sobre el ITR de MSCI para evaluar el ajuste con la temperatura.

- Objetivos de emisiones aprobados por la SBTi:

Las emisiones de gases de efecto invernadero se mencionan como una posibilidad para medir un objetivo medioambiental. Nuestro enfoque para medir las inversiones sostenibles también incluye a las empresas cuyos objetivos de reducción de emisiones de GEI han sido aprobados por la Science Based Target initiative (SBTi).

b) Criterios «basados en las actividades generadoras de ingresos de la empresa»:

- Ingresos por soluciones sostenibles:

Evaluamos de qué manera una actividad económica contribuye a objetivos medioambientales o sociales específicos. A tal efecto, utilizamos el campo de datos de «ingresos por impacto en términos de sostenibilidad» («Sustainable Impact Revenue») de MSCI. Los «ingresos por impacto en términos de sostenibilidad» se sitúan entre el 0% y el 100%, y representan una parte específica de los ingresos totales de las empresas.

- Ingresos ajustados a la taxonomía de la UE:

La taxonomía de la UE está diseñada para identificar actividades económicas que abordan objetivos medioambientales o sociales. Sin embargo, solo dos de los seis objetivos medioambientales definidos están completamente cubiertos por el momento. Para una empresa, utilizaremos el ajuste a la taxonomía que se haya comunicado como el porcentaje de ingresos generados por actividades ajustadas a la taxonomía.

- Inversiones en activo fijo ajustadas a la taxonomía de la UE:

Para una empresa, utilizaremos el ajuste a taxonomía que se haya comunicado como el porcentaje de inversiones en activo fijo generadas por actividades ajustadas a la taxonomía.

- «Porcentaje ecológico» de patentes de una empresa:

Este indicador nos ayuda a identificar las empresas que han obtenido ingresos y poseído patentes sobre tecnologías y prácticas de reducción de emisiones que contribuyen a un objetivo medioambiental.

c) Criterios adicionales: Bonos sostenibles:

Consideramos que los bonos verdes, sociales y de sostenibilidad pueden considerarse inversiones sostenibles siempre y cuando el producto se destine a financiar proyectos que contribuyan positivamente a un objetivo medioambiental o social.

En cuanto a la taxonomía de la UE, en la fecha del informe, se tuvieron en cuenta seis objetivos medioambientales para calcular el nivel de ajuste y la admisibilidad de las inversiones.

El ajuste de las actividades económicas de cada empresa con los objetivos anteriores se mide en la medida en que el Gestor de inversiones dispone de datos. En función de las oportunidades de inversión disponibles, el Fondo puede contribuir a cualquiera de los anteriores objetivos medioambientales y puede que no siempre contribuya a todos los objetivos.

El Fondo tenía un 42,7% de inversiones sostenibles y un 4,9% de inversiones ajustadas a la taxonomía al final del ejercicio financiero.

El Fondo cumplió su objetivo de inversión sostenible a través de su compromiso de mantener al menos un 10,0% de inversiones sostenibles y un 0,2% de inversiones ajustadas a la taxonomía.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Este principio, que se aplica al objetivo de inversión sostenible del Fondo, se comprobó a través de:

- Sectores excluidos de la inversión: Se aplica la política de exclusión del Gestor de inversiones con el objeto de excluir los sectores previstos en el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddobhf.com. Este marco abarca el carbón, el petróleo y las armas no convencionales en particular. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos de todas las inversiones. Los detalles de la Política de exclusión del Gestor de inversiones, que contiene más información sobre la integración de los factores ESG y los umbrales de exclusión, pueden consultarse en el sitio web am.oddobhf.com.
- Acontecimientos adversos: Las empresas más controvertidas según nuestro proveedor de datos ESG MSCI, y tras la confirmación del equipo ESG durante una segunda comprobación, no se considerarán sostenibles.
- Consideración de las incidencias negativas importantes: Con el fin de no menoscabar significativamente los objetivos de sostenibilidad, el Gestor de inversiones define normas de control (previas a la contratación) para determinadas actividades significativamente perjudiciales: exposición a armas controvertidas (tolerancia del 0%), actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (tolerancia del 0%) e infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (tolerancia del 0%).

- Diálogo, implicación y votación: nuestras políticas de diálogo, implicación y votación respaldan el objetivo de evitar un perjuicio significativo identificando los riesgos más importantes y haciendo oír nuestra voz para generar cambios y mejoras.

Nuestros equipos de control se encargan de supervisar que las inversiones sostenibles del Fondo respeten nuestro enfoque de no causar un perjuicio significativo y se incluyan en la proporción de inversiones sostenibles del Fondo. Nuestro enfoque se fundamenta en acontecimientos adversos, pero también en exclusiones (anteriores a la operación).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Confirmamos que se han tenido en cuenta todas las PIA obligatorias del Cuadro I de las RTS y que consideramos todas siempre que disponemos de información suficiente al respecto. La consideración de las PIA por parte de este Fondo se basa en un filtro negativo para tres PIA (7, 10 y 14) y en calificaciones ESG e iniciativas de diálogo, implicación y voto para las demás PIA, según se describe en la política relativa a las PIA que se encuentra disponible en la sección «Información normativa» del sitio web de [ODDO BHF Asset Management](https://www.oddo-bhf.com/es/informacion-normativa).

La consideración de las PIA se fundamenta en listas de exclusión (carbón, lista del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, petróleo y gas no convencionales, armas controvertidas, tabaco, pérdida de biodiversidad y producción de combustibles fósiles en el Ártico), así como en el uso de calificaciones ESG e iniciativas de diálogo, voto e implicación. Esto puede ser el resultado de datos publicados o, en menor medida, de estimaciones.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Sí, las inversiones se han ajustado al Pacto Mundial de las Naciones Unidas de acuerdo con una lista de exclusión interna con base en evaluaciones externas e internas. No obstante, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos no se han tenido en cuenta directamente, sino de forma indirecta mediante nuestra metodología ESG interna. Puede consultar más información sobre la metodología aquí: <https://www.msci.com/our-solutions/esg-investing/esg-ratings>.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El producto financiero tuvo en cuenta las principales incidencias adversas a través de la aplicación de exclusiones basadas en comprobaciones previas y posteriores a la contratación, iniciativas de diálogo e implicación y análisis ESG.

La consideración de las principales incidencias adversas por parte de este Fondo se basa en un filtro negativo para tres PIA (biodiversidad, infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)) y en calificaciones ESG e iniciativas de diálogo, implicación y voto para las demás PIA, según se describe en la política relativa a las PIA que se encuentra disponible en la sección «Información normativa» del sitio web de [ODDO BHF Asset Management](https://www.oddo-bhf.com/en/asset-management).

PIA	31/10/24	Cobertura	31/10/25	Cobertura
1. Emisiones de GEI de alcance 1 (toneladas CO ₂ e)	66.539,2	33,7%	45.750,3	52,2%
1. Emisiones de GEI de alcance 2 (toneladas CO ₂ e)	12.010,2	33,7%	13.284,8	52,2%
1. Emisiones de GEI de alcance 3 (toneladas CO ₂ e)	451.653,9	33,7%	637.265,3	54,6%
1. Total emisiones de GEI (toneladas CO ₂ e)	527.063,9	33,7%	709.527,5	52,1%
2. Huella de carbono (toneladas CO ₂ eq. / millón de EUR invertidos)	672,5	33,7%	847,5	52,1%
3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (t / ventas en millones de EUR)	877,2	48,0%	718,1	53,0%
4. Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (%)	4,7	40,9%	0,1	54,1%
5. Proporción de consumo y generación de energía no renovable (%)	68,2	40,4%	0,6	53,2%
6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (GWh / ventas en millones de EUR)	4,5	1,4%	0,6	19,1%
7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (número de empresas)	0,1	41,3%	4,9	57,2%
8. Emisiones al agua (toneladas / millones de EUR invertidos)	0,0	0,3%	0,6	3,6%
9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (toneladas / millones de EUR invertidos)	0,8	31,8%	1,2	51,6%
10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (%)	1,5	47,1%	0,0	62,9%
11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (%)	2,0	40,9%	0,0	55,4%
12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (%)	11,0	34,9%	0,0	44,4%
13. Diversidad de género en el consejo (%)	35,9	43,8%	0,3	52,8%
14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (%)	0,0	47,4%	0,0	64,0%



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 01/11/2024 - 31/10/2025

Inversiones de mayor volumen	Sector*	% de activos**	País
Lorca Telecom Bondco 4,00% 09/2027	Comunicación	2,2%	España
Zegona Communications Plc 6,75% 07/2029	Comunicación	2,0%	Reino Unido
Verisure Midholding Ab 5,25% 02/2029	Consumo cíclico	1,5%	Suecia
Iliad Holding Sas 5,63% 10/2028	Comunicación	1,4%	Francia
Plt Vii Finance Sarl E3M 06/2031	Comunicación	1,1%	Luxemburgo
Telefónica Europe Bv Eusa6 08/2028	Comunicación	1,1%	Países Bajos
Cirsa Finance International Sa 10,38% 11/2027	Consumo cíclico	1,1%	Luxemburgo
Rci Banque Sa Euamdb05 10/2034	Consumo cíclico	1,0%	Francia
Picard Bondco Sa E3M 07/2029	Consumo no cíclico	1,0%	Luxemburgo
Bk Lc Finco 1 Sarl 5,25% 04/2029	Consumo cíclico	1,0%	Luxemburgo
Telefonica Europe Bv Euamdb08 01/2032	Comunicación	1,0%	Países Bajos
Telecom Italia Spa 7,875% 07/2028	Comunicación	1,0%	Italia
Ct Investment Gmbh 6,375% 04/2030	Consumo cíclico	1,0%	Alemania
Électricité De France Sa Euamdb05 06/2032	Compañías eléctricas	1,0%	Francia
Iho Verwaltungs Gmbh 8,75% 05/2028	Consumo cíclico	1,0%	Alemania

* A 31/10/2025, la exposición total del Fondo a combustibles fósiles era del 6,8%, con una cobertura del 63,3%.

** Método de cálculo: Promedio de inversiones basado en cuatro inventarios que abarcan el ejercicio de referencia (periodos de 3 meses consecutivos)

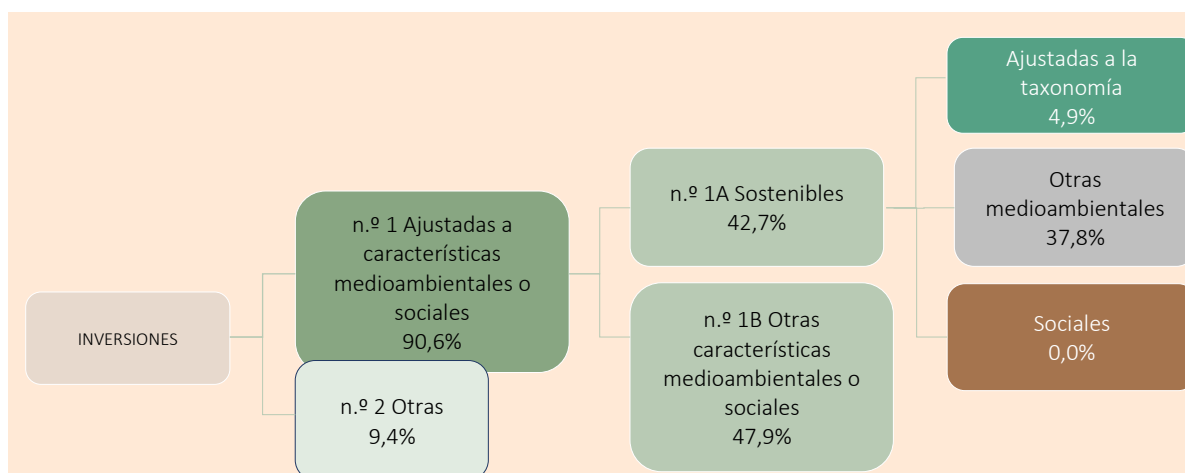


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El 90,6% de las inversiones del fondo se ha ajustado a características medioambientales y sociales, de las cuales, el 42,7% se ha clasificado como inversiones sostenibles y el 4,9% se ajustaba a la taxonomía de la UE; en el ejercicio anterior, el 96,1% de las inversiones del fondo se ajustaba a características medioambientales y sociales, de las cuales el 39,1% se clasificó como inversiones sostenibles y el 3,6% se ajustaba a la taxonomía de la UE.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?*



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye un 0,4% de efectivo, un 0,0% de derivados y un 9,0% de inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles. Ajustadas a la taxonomía: datos publicados.

*Cálculo de la asignación de activos: el denominador es el valor neto total de la cartera (al cierre del ejercicio).

Comparaciones históricas de la asignación de activos en relación con el artículo 8	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales	94,8%	100,0%	96,1%	90,6%
n.º 2 Otras	5,2%	0,0%	3,9%	9,4%
n.º 1A Sostenibles	19,6%	32,5%	39,1%	42,7%
n.º 1B Otras características medioambientales o sociales	75,2%	67,5%	57,0%	47,9%
Ajustadas a la taxonomía	0,0%	2,6%	3,6%	4,9%
Otras medioambientales	19,6%	29,9%	35,5%	37,8%
Sociales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sectores*	% de activos 31/10/2025
Comunicación	24,1%
Consumo cíclico	23,9%
Consumo no cíclico	18,0%
Bienes de equipo	6,2%
Compañías eléctricas	5,7%
Tecnología	5,0%
Financiero, otros	3,9%
Transporte	3,8%
Energía	3,8%
Industria básica	2,8%
Industria, otros	1,0%
Sociedades de financiación	0,9%
Inmobiliario	0,4%
Servicios públicos	0,2%
Efectivo	0,4%

* A 31/10/2025, la exposición total del Fondo a combustibles fósiles era del 6,8%, con una cobertura del 63,3%.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El 4,9% de las inversiones del Subfondo se ajustaban a la taxonomía de la UE en función de los ingresos. A efectos de evaluar el ajuste al artículo 3 de la taxonomía de la UE, recurrimos a datos de MSCI sobre taxonomía. En cuanto a la contribución sustancial a los objetivos medioambientales, utilizamos los Parámetros de impacto sostenible de MSCI, diseñados para identificar empresas que obtienen ingresos de productos o servicios con un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. Los emisores cuya inclusión en el filtro se esté considerando deben generar ingresos de productos y servicios que aborden uno o más de los seis objetivos medioambientales presentes en la taxonomía de la UE.

En cuanto al principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH): como mencionamos antes, utilizamos el módulo de selección relativo a la taxonomía de MSCI. La metodología MSCI garantiza que los criterios técnicos de selección dentro del acto delegado de cada objetivo de la taxonomía climática se tengan en cuenta para la contribución sustancial y los específicos, para el principio DNSH.

MSCI ESG Research está mejorando su modelo de estimación del principio DNSH mediante la incorporación de un filtro de «práctica ESG» a su filtro existente de «controversias ESG» con el objetivo de proporcionar una evaluación más precisa del ajuste de las empresas a los criterios de selección técnica del principio DNSH de la taxonomía de la UE más allá de un simple filtro de controversia a escala de la firma.

Revisa y analiza cada criterio DNSH publicado en los actos delegados de la taxonomía de la UE y los relaciona con los indicadores de políticas, programas y procesos MSCI ESG existentes.

El modelo de estimación del principio DNSH de MSCI ESG Research solo se aplica a las empresas que obtienen más del 0% de sus ingresos de cualquiera de las subcategorías de los Parámetros de impacto sostenible de MSCI asignadas a las actividades económicas definidas en los actos delegados sobre el clima.

Además, las empresas deben satisfacer el filtro de prácticas ESG o el filtro de controversias ESG si quieren superar el filtro DNSH. Asimismo, a efectos de superar el filtro DNSH, examinamos lo siguiente:

- Empresas incluidas en las listas de exclusión definidas para la PIA 10 (lista de exclusión del Pacto Mundial de la ONU) o la PIA 14 (lista de exclusión de armas controvertidas).
- Empresas con controversias muy graves: 0/10 para social y gobernanza, 0/10 o 1/10 para medioambiente según MSCI.

En cuanto a la admisibilidad: recurrimos al módulo de taxonomía de la UE de MSCI para determinar los ingresos de las empresas que cumplen los requisitos de la taxonomía de la UE.

En cuanto a las garantías mínimas, cumplimos con ellas ajustando nuestras inversiones al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a las Líneas Directrices de la OCDE de acuerdo con una lista de exclusión interna con base en evaluaciones externas e internas. Puede consultar más información sobre la metodología aquí: <https://www.msci.com/our-solutions/esg-investing/esg-ratings>.

Como resultado de sus inversiones sostenibles, este Fondo podrá llevar a cabo inversiones en actividades económicas que contribuyen a los objetivos medioambientales establecidos en el Artículo 9 del Reglamento de Taxonomía: (a) mitigación del cambio climático, (b) adaptación al cambio climático, (c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, (d) transición hacia una economía circular, (d) prevención y control de la contaminación y (e) protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

	31/10/2025	
	Fondo (%)	Cobertura (%)
Mitigación del cambio climático	4,85	21,36
Adaptación al cambio climático	0,00	0,00
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	0,00	0,00
Porcentaje de transición hacia una economía circular	0,06	5,63
Porcentaje de prevención y control de la contaminación	0,03	0,20
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	0,00	0,00

Las inversiones en relación con la taxonomía no han sido sometidas a auditoría o a revisión por un tercero.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

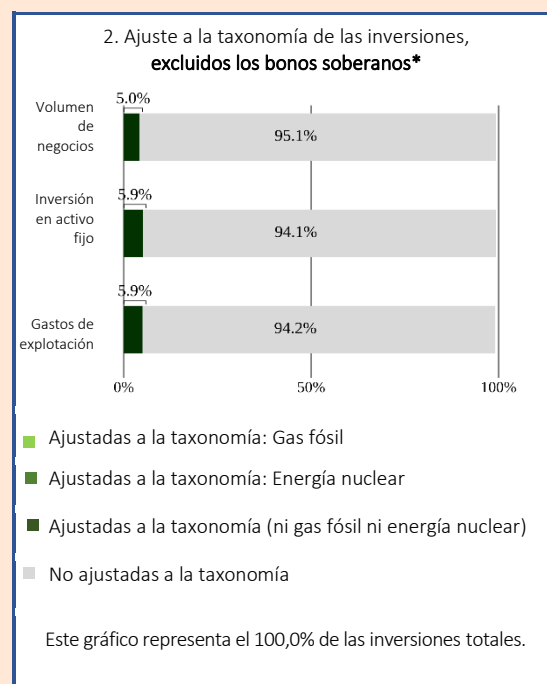
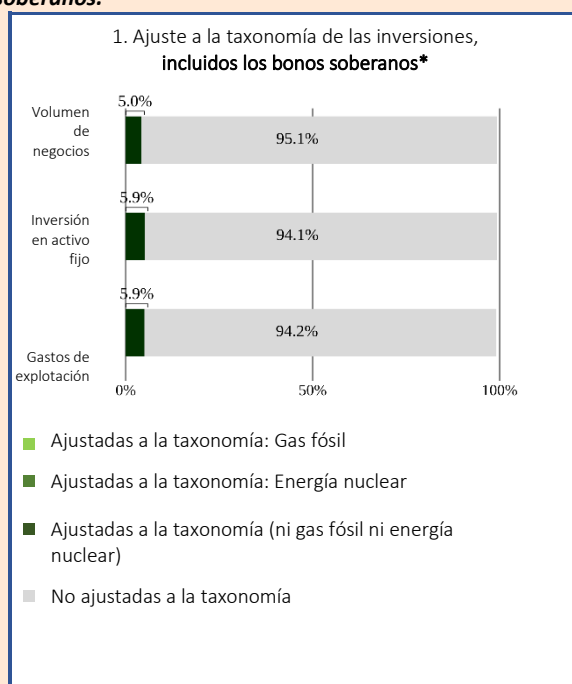
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras fue del 0%.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

Comparaciones históricas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
Ajustadas a la taxonomía	0,0%	2,6%	3,6%	4,9%



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se han ajustado a la taxonomía de la UE es del 37,8%, mientras que la proporción mínima indicada en el documento precontractual era del 9,8% y el fondo solo mantiene un compromiso de un 0,2% de inversiones ajustadas a la taxonomía.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No se realizaron inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo aspira a realizar inversiones que promueven características medioambientales y sociales. Sin embargo, la categoría «Otras» representaba un 9,4% de las inversiones del Fondo a 31/10/2025 e incluía un 0,4% de efectivo, un 0,0% de derivados y un 9,0% de inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden clasificarse como inversiones sostenibles en virtud del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR, por sus siglas en inglés). Estas inversiones se mantuvieron por razones técnicas y de optimización de la cartera, entre las que cabe incluir la gestión de la liquidez, y no pretendían contribuir a las características medioambientales o sociales del Fondo. Debido a su naturaleza, no se aplicaron garantías medioambientales o sociales mínimas específicas y su proporción limitada no afecta al logro general de las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

A lo largo del periodo analizado, los gestores de cartera respetaron todas las restricciones pertinentes relacionadas con los criterios ESG que se describen en la información precontractual. Además, el equipo ESG lideró las iniciativas de diálogo y de implicación a nivel de la entidad.

Nuestras políticas de implicación y de voto, así como nuestro informe de implicación y de voto, que se encuentra disponible en nuestro sitio web, detallan las actuaciones concretas en materia de implicación y las medidas en términos de voto que se han llevado a cabo a lo largo del año a nivel de ODDO BHF Asset Management. A escala de Subfondo, el equipo de inversión o el equipo ESG se reunió con EDP, Petróleos Mexicanos y Renault para tratar temas relacionados con la sostenibilidad que se contemplan en nuestra metodología de evaluación de las inversiones sostenibles, y que ponen el foco sobre todo en el pilar ambiental: estrategia de descarbonización, oportunidades en términos de soluciones al cambio climático o capital natural. También analizamos la estructura de la cadena de suministro y los riesgos inherentes asociados a ella. Por último, analizamos algunas controversias en mayor profundidad.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Véase el cuadro comparativo que figura a continuación.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

El Fondo utiliza como índice de referencia al 100% el BofAML E HY NF FI&FL Rate HY Constrained.

Se trata de un índice de mercado general que no refleja necesariamente en su composición o en su método de cálculo los objetivos sostenibles que promueve el Fondo.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

El índice de referencia no se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, de modo que puede incluir empresas excluidas por el Gestor del Fondo. Asimismo, el índice de referencia no se elabora en función de factores medioambientales o sociales.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplicable.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

El comportamiento general se describe en el siguiente cuadro.

31/10/2025				
	Fondo	Cobertura	Índice de referencia	Cobertura
Calificación ESG interna	3,3	91,5	3,1	81,6
Calificación medioambiental media (E)	3,2	91,5	3,2	81,6
Calificación social media (S)	3,2	91,5	3,0	81,6
Calificación de gobernanza media (G)	3,3	91,5	3,3	81,6
Intensidad de carbono ponderada (tCO ₂ e/ millón de EUR de volumen de negocios)	94,4	100,0	150,3	100,0
Inversiones sostenibles (%)	42,7	90,6	52,5	81,6
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% volumen de negocios)	4,9	21,6	6,9	24,5
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% inversión en activo fijo)	5,9	24,7	8,9	27,6
Inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE (% gastos de explotación)	5,9	20,5	7,7	23,3
Exposición a los combustibles fósiles (%)	6,8	63,3	9,4	71,3
Exposición a soluciones ecológicas (%)	31,5	61,8	34,5	71,1

Los indicadores de sostenibilidad no han sido sometidos a auditoría o a revisión por un tercero.